

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo de fecha 17 de diciembre de 2007 del menor A.L.G., expediente núm. 352-2007-00000297-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de enero de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a doña Mónica Carmona Carmona.*

Acuerdo de fecha 24 de enero de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a doña Mónica Carmona Carmona al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 31 de octubre de 2007 por la que se comunica el Acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente, referente a la menor Y.N.C., expediente núm. 352-2004-29001068-1.

Málaga, 24 de enero de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ANUNCIO de 29 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública la Resolución de determinación de cuantía indebidamente percibida en nómina.*

De conformidad con el artículo 3.1 de la Orden de 30 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 148, de 21 de diciembre), a doña Raquel Moreno Rodríguez, NIF 74935515C.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se cita a continuación el siguiente acto administrativo.

Expediente: Resolución de determinación de cuantía indebidamente percibida.

Interesada: Doña Raquel Moreno Rodríguez, con NIF 74935515 C y domicilio en C/ Manuel Rivera Vera, núm. 4-1.º-2, Málaga.

Acto notificado: Resolución.

Fecha acto notificado: 11 de diciembre de 2007.

Importe: Ciento cincuenta y nueve euros con seis céntimos (159,06 €).

Se advierte al interesado que, contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Se comunica igualmente al interesado que para el conocimiento íntegro de dicho acto podrá comparecer en el Negociado de Habilitación de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, sito en la Avenida Manuel Agustín Heredia, 26, Málaga.

Málaga, 29 de enero de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 23 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de Orden de 20 de septiembre de 2007 por la que se aprueba el deslinde, Expte. MO/00003/2005, del monte público Grupo de Montes «Guadahornillos», Código JA-110004-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de La Iruela, provincia de Jaén.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	APELLIDOS	MUNICIPIO	PROVINCIA
ROSA MARÍA	VILAR ISRAEL	ALCALÁ DE HENARES	MADRID
VICENTE	SALAS GIL	BURUNCHEL	JAÉN
PANTALEÓN	MORENO GARCÍA	LA IRUELA	JAÉN
ANTONIO	GARCÍA MARTINEZ	CAZORLA	JAÉN
ADELINA	ARRIAGA RECHE	CAZORLA	JAÉN
PIEDAD	PARRA GARCÍA	CAZORLA	JAÉN
ADELINA	FERNÁNDEZ VALERIO	CAZORLA	JAÉN
MANUEL	DIAZ RUIZ	CAZORLA	JAÉN
MARIA	SANTAMARIA BELNAR	CAZORLA	JAÉN
JUAN	GARCÍA MARTINEZ	CAZORLA	JAÉN
PAULINO	GARCÍA BAUTISTA	CHILLUÉVAR	JAÉN
ÁNGEL	PEREZ FERNANDEZ	CHILLUÉVAR	JAÉN
GUILLERMO	GONZALEZ RODRIGUEZ	LA IRUELA	JAÉN
CARMEN	GONZALEZ MARTÍNEZ	LA IRUELA	JAÉN
ISICIO	LARA ROMERO	LA IRUELA	JAÉN
EDUARDO	LORENTE DE LA TORRE	LA IRUELA	JAÉN
JOSEFA	GONZALEZ BAUTISTA	LA IRUELA	JAÉN
MARIA	FUENTE GARCÍA	LA IRUELA	JAÉN
AGUSTIN	LORENTE MENDIETA	LA IRUELA	JAÉN
GREGORIA	FABREGA VENTAJA	LA IRUELA	JAÉN
EUSEBIO	FABREGA VENTAJA	LA IRUELA	JAÉN

NOMBRE	APELLIDOS	MUNICIPIO	PROVINCIA
SEBASTIAN	CASTILLO VILAR	LA IRUELA	JAÉN
MEDARDO	CASTILLO GARCÍA	LA IRUELA	JAÉN
SEBASTIAN	CASTILLO GARCÍA	LA IRUELA	JAÉN
MANUEL	CASTILLO FERNANDEZ	LA IRUELA	JAÉN
JESUS	BAUTISTA GALLEGO	LA IRUELA	JAÉN
DAMIAN	ALCHAPAR SORIA	LA IRUELA	JAÉN
MANUEL	ALCHAPAR OLIVER	LA IRUELA	JAÉN
TOMAS	FABREGAS BUSTOS	LA IRUELA	JAÉN
PEDRO	RUIZ LOPEZ	LA IRUELA	JAÉN
NICOLÁS	VILAR MUÑOZ	LA IRUELA	JAÉN
MARIANO	VILAR GONZALEZ	LA IRUELA	JAÉN
AGUSTIN	VENTAJA BUSTOS	LA IRUELA	JAÉN
INOCENTE	TERUEL RODRIGUEZ	LA IRUELA	JAÉN
JORGE	SORIA GALIANO	LA IRUELA	JAÉN
JORGE	SORIA CLAVERIA	LA IRUELA	JAÉN
MANUEL	SILVESTRE JIMENEZ	LA IRUELA	JAÉN
ALFONSO	SEGURA ALCHAPAR	LA IRUELA	JAÉN
JOSEFA	SANCHEZ BAUTISTA	LA IRUELA	JAÉN
JUAN ANTONIO	SALAS NIETO	LA IRUELA	JAÉN
EMETERIO	LOSERO ARANDA	LA IRUELA	JAÉN
EUSEBIO	SALAS NIETO	LA IRUELA	JAÉN
VALENTIN	ALARCON CARAVACA	LA IRUELA	JAÉN
FELIX	RODRIGUEZ REBOLLO	LA IRUELA	JAÉN
ANTONIO	RODRIGUEZ LORENTE	LA IRUELA	JAÉN
PEDRO	PLAZA MUÑOZ	LA IRUELA	JAÉN
PEDRO	PLAZA BAUTISTA	LA IRUELA	JAÉN
FRANCISCO	PERONA BUSTOS	LA IRUELA	JAÉN
JUAN	MUÑOZ BUSTOS	LA IRUELA	JAÉN
FRANCISCO	MARTINEZ NAVARRO	LA IRUELA	JAÉN
DOMINGO	VILAR ISRAEL	RIPOLL	GERONA
JOSE	LORENTE NIETO	SANTIAGO-PONTONES	JAÉN
JOSE	GARCÍA PLASENCIA	SANTIAGO-PONTONES	JAÉN
	S A F E S	SEVILLA	SEVILLA
VICENTE	ZAMORA MENDIETA	TONA	BARCELONA
JULIAN	RODRIGUEZ GIL	VILLACARRILLO	JAÉN

La Consejera de Medio Ambiente mediante Orden de 20 de septiembre de 2007 ha resuelto la aprobación del deslinde, Expte. MO/00003/2005, del monte público Grupo de Montes «Guadahornillos», Código de la Junta JA-11004-JA.

Dicha Orden se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Plaza de Jaén por la Paz, 2, 8.ª planta, 23071, Jaén, significándole que:

«1.º Aprobar el expediente de deslinde del monte público Grupo de Montes “Guadahornillos”, Código de la Junta de Andalucía JA-11004-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de La Iruela, provincia de Jaén, de acuerdo con las Actas, Planos, e Informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, y Registro Topográfico que se incorpora en el Anexo de la presente Orden.

2.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

3.º Que estando inscrito el monte público con los siguientes datos registrales:

Finca Rústica	Tomos	Libros	Folios	Finca	Inscripción
“Guadahornillos”	922	93	130	2.512	3º
“Cuesta del Covacho”	457	49	164	2.660	8º
“Tejerina”	1.047	107	37	4.469	5º

Una vez firme la aprobación del deslinde y en virtud del artículo 133 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, que se proceda a la inscripción del deslinde en el Registro de la Propiedad, con cada uno de los piquetes del deslinde que se detallan en las

correspondientes actas que obran en el expediente y además, como lindes generales, las que a continuación se citan:

Denominación: Masa Mayor del monte público Grupo de Montes “Guadahornillos”.

Pertenencia: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Superficies del monte: La superficie delimitada por el perímetro de la masa es de 7.004,69 ha.

La superficie del enclave formado por la Casa Forestal situado dentro del enclave de Arroyo Frio es de 0,03 ha.

Término municipal: La Iruela.

Límites. Norte: Con el monte público “Vertientes del Guadalupe”, Código de la Junta de Andalucía JA-10009-JA, situado en el término municipal de Santo Tomé, y con el monte público “Malezas de Santiago”, Código de la Junta de Andalucía JA-10046-JA, en el término municipal de Santiago-Pontones, mediante el río Borosa.

Este: Con el monte público “Malezas de las Campanas”, Código de la Junta de Andalucía JA-10045-JA, en el término municipal de Santiago-Pontones, mediante el río Borosa, y con el monte público “Navahondona”, Código de la Junta de Andalucía JA-10001-JA, del término municipal de Cazorla.

Sur: Con el monte público “Navahondona”, Código de la Junta de Andalucía JA-10001-JA, del término municipal de Cazorla.

Oeste: Con propiedades particulares del término municipal de La Iruela, por los sitios “Riscas de la Cueva de Argamasá”, Peñón de la segunda cueva del mismo nombre, “Camino de la Losa”, “Toril de la Fuente del Cuerno”, “Los Poyuelos”, “Peñón del Toril”, “Fuente y Collado de la Carrasquea”, “Tranco de la Zorra”, “Peñón de la Calle”, “Collado de Pedro Gómez”, “Peña y Puntal de las Cabras”, “Loma del Noguerillo” y “Chorreón de Palomera”.

Enclavados: Enclavado A “Arroyo Frio”, que ocupa una superficie de 484,42 ha, a la que se le debe restar 0,03 ha de la Casa Forestal, arrojando una superficie de 484,39 ha.

Enclavado B “Venta del Chato”, que ocupa una superficie de 12,62 ha.

Enclavado C “Cortijo Perona”, que ocupa una superficie de 26,71 ha.

Enclavado D “La Calerilla”, que ocupa una superficie de 26,22 ha.

Zonas de Protección Grado A: Área de reserva Navahondona-Guadahornillos, que ocupa una superficie dentro de este monte público de 4.345,11 ha.

Denominación: Masa Menor A del monte público Grupo de Montes “Guadahornillos”.

Pertenencia: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Superficie del monte: La superficie delimitada por el perímetro de la masa es de 195,80 ha

Término municipal: La Iruela.

Límites. Norte: Con el monte público “Guadahornillos de Chilluér”, Código de la Junta de Andalucía JA-11005-JA, del término municipal de Chilluér, por el río Cañamares desde la “Cerrada del Yegero” hasta las riscaleras de los “Rojos de Plaza”. Con la finca “Coto de San Antón”, por el río Calamares desde las riscaleras de los “Rojos de Plaza” hasta la desembocadura del Arroyo del Tesoro. Con el monte público “Guadahornillos de Chilluér” del término municipal de Chilluér, por el río Cañamares desde la desembocadura del Arroyo del Tesoro hasta el extremo inferior del “Collado de la Rajona”.

Este: Con propiedades particulares en “Lancha Ayoza” y la acequia que viene por debajo de la Fuente de la Zorra y Fuente de la Mira.

Sur: Con propiedades particulares en el “Barranco de la Fuente de la Zorra”, “Cerro de la Mira”, “Cortijo de Mortalejos” y “Lancha de la Esquila”.

Oeste: Con propiedades particulares en el Collado de la "Rejona".

Denominación: Masa Menor B del monte público Grupo de Montes "Guadahornillos".

Pertenencia: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Superficie del monte: La superficie delimitada por el perímetro de la masa es de 149,77 ha.

Término municipal: La Iruela.

Límites: Norte: Con el monte público "Guadahornillos de Chilluévar", Código de la Junta de Andalucía JA-11005-JA, del término municipal de Chilluévar, por el río Cañamares desde la Lancha del "Tamojón" hasta el puentecillo que va al "Molino de los Tobaletes".

Este: Con propiedades particulares mediante el "Barranco del Rodeo".

Sur: Con propiedades particulares en las "Riscas de las Cuevas de Copete".

Oeste: Con propiedades particulares mediante la senda que va al "Molino de los Tobaletes".

La superficie total del perímetro del monte, es decir, de la Masa Mayor y Masas Menores, es de 7.350,26 ha. A ésta se le ha de sumar 0,03 ha que ocupa la Casa Forestal ubicada en el enclave A Arroyo Frío y se le ha de restar 549,97 ha que ocupan la totalidad de enclavados particulares, 2,51 ha (aproximadamente) de la carretera A-319 a su paso por el monte y 53,59 ha (aproximadamente) de vías pecuarias que discurren por el monte, quedando una superficie total aproximada del monte público Grupo de Montes "Guadahornillos" de 6.744,22 ha.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y de 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios cuando se hubieran suscitado en forma dentro del expediente de deslinde cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil. Sevilla, 20 de septiembre de 2007. La Consejera de Medio Ambiente, Fuensanta Covas Botella.»

Para cualquier tipo de aclaración deberán llamar al teléfono 953 757 786, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Jaén, 23 de enero de 2008.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

*ANUNCIO de 15 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de acuerdo de inicio de amojonamiento, Expte. D/01/07, del monte «Coto Alarcón», Código MA-1029-JA.*

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y en los artículos 138 y sucesivos del Título IV del Reglamento de Montes que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 17 de

diciembre de 2007, ha acordado el inicio del amojonamiento, Expte. D/01/07, del monte público «Coto Alarcón», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Alhaurín de la Torre, provincia de Málaga, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se proceda a iniciar el amojonamiento del monte público "Coto Alarcón", Código de la Junta de Andalucía MA-1029-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Alhaurín de la Torre, provincia de Málaga, relativo al tramo de perímetro exterior comprendido entre los piquetes del 1 al 64, ambos inclusive, reconocido en el deslinde aprobado por Orden de la Consejera de Medio Ambiente el 19 de julio de 2004».

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 952 364 067, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 15 de enero de 2008.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 18 de septiembre de 2007, del Ayuntamiento de Casabermeja, de aprobación inicial de Plan Especial. (PP. 4131/2007).*

Por medio del presente anuncio se hace saber que por Decreto de Alcaldía núm. 117 272/07, de fecha 18.9.07, se aprobó inicialmente el Plan Especial para la creación de un Huerto Solar en suelo no urbanizable, parcela núm. 155, del polígono 6, presentado por don Manuel Roldán del Corral.

Se abre el plazo de información pública por período de un mes, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a presentar las alegaciones oportunas, según la tramitación prevista en los arts. 147, 128 y 138 del Reglamento de Planeamiento.

Casabermeja, 18 de septiembre de 2007.- El Alcalde, Antonio Domínguez Durán.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 28 de enero de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de información pública sobre usuarios contribuyentes de los puertos que se relacionan, con liquidaciones impagadas de tarifas y cánones portuarios (Ley 6/1986, de 4 de mayo).*

Anuncio de Información Pública sobre usuarios contribuyentes de los puertos que se relacionan, con liquidaciones impagadas de tarifas y cánones portuarios ( Ley 6/86, de 5 de mayo).

Por haber resultado imposible en los domicilios designados la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes usuarios de los puertos que se relacionan las liquidaciones que han sido practicadas por las tarifas y cánones portuarios (Ley 6/86, de 5 de mayo), que en cada caso se indican, advirtiéndoles que su importe deberá ser ingresado en las oficinas del puerto, en metálico, giro postal, o talón nominativo.

El plazo para efectuar el ingreso finalizará a los siete días hábiles de la publicación en BOJA del presente anuncio. El im-